

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720220006200
AUTO #1369

Santiago de Cali, junio veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022).

1. INCORPORAR el escrito de aceptación de cargo, remitido por el curador ad litem designado a la demandada HÉCTOR FERNANDO VELASQUEZ CHAVEZ,, el que será tenido en cuenta para los fines a que haya lugar.

2. REMITIR por la parte demandante el traslado de la demanda y anexos al correo electrónico fernandodelvalle1@live.com.ar.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ